

Provincia de Panamá
Administración de Recaudación
del Canton de Portobelo

Cuaderno de Cargo y Data

Para la Cuenta de esta Administración q̄ principia el
dia 1.º de Septiembre del presente año, y concluye el 31.
de Agosto del benidero de 1834, compuestas de Cien fojas
numeradas y rubricadas, y el Interventor de la Tesorería
en mi Cargo, q̄ firma, de q̄ Certifico en esta Tesorería P. U.
de la Provincia de Panamá 10 de Agosto de 1833.

Tore Escalante
Antonio Altayon

Índice de los Ramos que contiene este Cuaderno




De Cargo

Folio

Existencia de la Cuenta anterior	3
Alcabala menor	4
Id. de fincas Raices	24
Dro. de Hipotecas y Desiuro	27
Producto en Papel Sellado	30
Dier p. Ciento en Remesas Municipales	35
Producto de Aguardiente de Caña	36
Dro. de Invernacion	
Suplementos al Estado	40
Depositos	43
Approvecham ^{tos}	47
Remesas de la Tesor. ^a de la Prov. ^a	50
Sumario grat. de cargo	51.

De Data

Enteros en la Tesor. ^a de la Provincia	70
Honorario al Seis por Ciento	76
Exist ^a en din ^o	78
Sumario grat. de Data	79



Existencia de la cuenta anterior

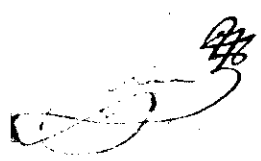
Septiembre

N.º

En primero de septiembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de noventa y tres pesos diez y tres cuartos reales que resultaron de existencia en la cuenta del año económico anterior en los términos que expresa la respectiva partida de su Libro puesta con este mismo título en treinta y uno de Agosto pp. y copia de la copia del Estado de dicho mes último de la referida cuenta que se acompaña de comprobante bajo el n.º

985. 2 ³/₄

Bozquez



Alcabala menor

Septiembre

N. 1.

En cinco de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de dos pesos medio real en moneda macuquina que ha enterado el Sr. Juan Rodriguez p. el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p. ciento sobre ochenta y dos pesos cuatro reales á que asciende el oforo de las producciones del país que ha vendido en esta plaza. Consta del oforo y quita que se acompaña de comprobante de esta partida n.º 1.º y lo firma

D. 1.º

Resque
Juan Rodriguez

N. 2.

En cinco de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de un peso siete y medio reales en moneda macuquina q. ha enterado la Sr.ª Maria de la Cruz Centiso p. el derecho de alcabala menor al dos y medio p. ciento sobre setenta y ocho pesos á que asciende el oforo de las producciones del país que entran por Cartagena. Consta del oforo y quita que se acompaña de comprobante de esta partida n.º 2.º y lo

Forma

Rosque
D.º Salome. Santos

N.º 3

En diez y seis de Septiembre de mil ochoci-
entos treinta y tres me hago cargo de cinco
pesos cuatro y medio reales en moneda ma-
cuquina q' han enterado los S.ºs Juan
Seba y Juan Rodriguez p.º el derecho de
alcabala menor al respecto de cuatro p.º cien-
to sobre ciento diez pesos tres cuartos de r.
a que asciende el aforo de estas estranger.
introducidos de Cartagena, y al dos y me-
dio p.º ciento sobre cuarenta y ocho pesos
valor de los d.ºs p.ºs. Consta del aforo y
guia q' se acompañan de comprobante
de esta partida N.º 5 y lo firmo así por
los d.ºs

5. 4 3/4

Rosque

J. de S. Seba

N.º 4

En veinte y dos de Septiembre de mil
ochocientos treinta y tres me hago cargo
de tres pesos seis reales en moneda ma-
cuquina que ha producido el derecho de
alcabala menor ordinaria recaudada p.º

9. 4 3/4



9

9. 4 3/4

Del p. nte. ...
mi del primero del cor. a' ayer vein-
te y uno de cinco res. vacunas a' dos d.
catorce cerdos a' un real, y un Macho
seis reales, mediante a' que el S. Juan
Jose' Ami rematador de la de esta
Parroquia emasa a' resaudar desde hoy

3. 6

Bosque

N. 5.

En veinte y tres de Septiembre de mil ocho-
cientos treinta y tres me hago cargo de un
paso un real en moneda macuquina q.
ha enterado el S. Juan Rodriguez jr. el
derecho de alcabala menor al respecto
de dos y medio p. ciento sobre cuarenta y
tres pesos a' q. asciende el aforo de los
comestibles del puño desembarcados sin
quin del buque como a. Cartagena
Consta del aforo y relac. de los efectos for-
mada p. el Cabo del resguardo que se
acompana de comprobante de esta par-

Suma Septiembre

tida N. 4 y la firma el espuesado Ro-
driguez

9. 3

34. 3 3/4

Bosque

Juan Rodriguez

Octubre

16

En cinco de octubre de mil ochocientos tre-
inta y tres me hago cargo de tres y medio

34. 3 3/4

realis en moneda macuquina que ha en
cargado el Sr. Juan Rodriguez p. el dere-
cho de alcabala menor al cuatro p. cien-
to sobre once pesos a que asciende el
aforo de efectos extranjeros que ha in-
traducido con guia de D. Diego. Consta
del aforo y guia que se acompañan de
comprobante de esta partida N.º 5 y lo
firma

Setena Octubre
3 1/2 n.º

Diego S.
Juan Rodriguez
B.

Noviembre

N.º 7.

En dos de Noviembre de mil ochocientos
treinta y tres me hago cargo de quince p.
en moneda macuquina q. ha enterado el Sr.
D. José Rosario Almonta p. el derecho de
alcabala menor al respecto de dos y medio p.
cientos sobre seiscientos pesos a que ascien-
de el aforo de cien libras carey que estme
p.º el puerto de Carrizquani. Consta del aforo
y guia que se acompañan de comprobante
de esta partida N.º 6 y lo firma

Diego S.
Almonta
D. José Rosario Almonta
D. del Carmen Rosalva
B.

35. " "

N.º 8.

En once de Noviembre de mil ochocientos
treinta y tres me hago cargo de nueve p.

29. 7. 44

Del frente


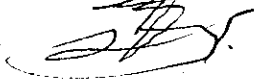
29. 4. 14

cuatro r.^o en moneda macuquina q^{ue} ha enterado el S.^o Felipe Promista por el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^o ciento sobre ciento setenta y seis pesos siete y tres cuartos r.^o a que asciende el aforo incluso su aumento al quince p.^o ciento de los efectos estrangeros, y al dos y medio p.^o ciento sobre noventa y seis pesos a que asciendes igualmente el de los efectos del pais que el Cap.^o de la Goleta Colombiana Dolores S.^o Cayetano Martinez procedente de Cartagena le dejó a su consignacion. Consta de los aforos y quita que se acompaña de comprobante de esta partida n.^o 4.

Suma Noviembre

2 L. 4.

9. 4.

Bozque  Felipe Santiago de Promista 

Diciembre

N 9.

En veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de un peso dos r.^o en moneda macuquina q^{ue} ha enterado el S.^o José Rosario Almonta p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.^o ciento sobre cincuenta pesos cuatro r.^o a que asciende el aforo de los comestibles del pais q^{ue} sea comprado a individuos de la dotacion del buque correo de Cartagena que entro a por. Consta de los aforo al pie de la relacion firmada

57. 5. 14

por el Guardalacayor q^o se acompaña
de comprobante de esta partida N.º 8 y
lo firma el Sr. Alimenta... 2

Reque...
Mano de S. Orosario Car-
mona J. del Cor. Real de...

N.º

En treinta y uno de Diciembre de mil ochocien-
tos treinta y tres me hago cargo de tres p^o
en moneda macuquina q^o ha enterado el Sr.
Juan Rodriguez p^o el derecho de alcabala
p^o menor de composición de tiendas de mer-
caderías que correspondió a la suya en el
segundo semestre del presente año comen-

Suma Diciembre que hoy concluye y lo firma... 2

Reque...
Juan Rodriguez

Enero

N.º

En diez de Enero de mil ochocientos treinta y
cuatro me hago cargo de cuatro peson en mo-
neda macuquina q^o ha enterado la Sr. Matan
Sulome Santiso p^o el derecho de alcabala p^o menor de
composición de tiendas de mercaderías q^o corres-
pondió a la suya en el seg^o semestre del año p^o
vencido en 31 de Dic. y lo firma... 2

Reque...
Sr. Sulome Santiso

N. 32

7 Del frente

29. 5. 14

En ocho de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres peses en moneda macuquina q. ha interesado el Sr. José del Rosario Alencata p. el derecho de alcabala menor de composición de tiendas de mercaderías que corresponde a la suya en el segundo semestre del año pasado pasado vencido en 8 de Diciembre

Yo firma
Bosque D. Carrasco de N. P. Rosario Arma-
N. del Comercio Nacional

3. 1. 11

N. 33

En veinte y ocho de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de siete peses seis y cinco reales en moneda macuquina q. ha interesado el Sr. Juan Velaz p. mano del Sr. Juan y Rodriguez p. el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p. cinco sobre cincuenta peses dos y medio n. a que ascien. de el ofero incluso en un año. al quitar, b. de efectos extranjeros y al dos y medio por ciento sobre descien. de veinte y un n. a. n. a que asciende a 20 n. a. del país q. ha introducido de Cartagena. Comp. del ofero y q. ha p. la compañía de compra. de una partida N. 9 al lo firma

Bosque D. Juan P. Seb

52. 3. 12

N.º 14.

De la buelta.

3 1/2

En siete y nueve de Enero de mil ochocien-
tas treinta y cuatro me hago cargo de
un peso seis y medio n.º en moneda maqui-
quina q.º ha enterado el Sr. Juan Ro-
driguez p.º el derecho de alcabala menor
al respecto de dos y medio n.º ciento so-
bre veinte y seis pesos dos n.º a que ascien-
de el aforo de los efectos del país que ex-
trae p.º Cartagena. Consta del aforo y guía
q.º se acompaña de comprobante de esta
partida N.º 10. Y lo firma

Suma Enero
+ 16: 1/4

Proqui
Juan Rodríguez

1. 6 1/2

Febrero

N.º 15.

En diez y siete de Febrero de mil ochocien-
tas treinta y cuatro me hago cargo de seis
reales y medio en moneda maquina q.º ha
enterado la Sr.ª Maria Cayetana Rincón
p.º el derecho de alcabala menor al respecto
de cuatro n.º ciento sobre veinte pesos a que
asciende el aforo de los efectos extranje-
ros introducidos de Chagre. Consta del afo-
ro y guía q.º se acompaña de comprobante
de esta partida N.º 11 y lo firma

#

Proqui

Por encargo de la Intendencia
Juan José Amador

" 6 1/2

65. 1/2

N^o 56

8

69. 1/2.

En veinte y dos de Febrero de mil ochoci-
 entos treinta y cuatro me hago cargo
 de veinte y tres pesos tres y cuarto ^{reales}
 en moneda macuquina que ha cotizado
 la Sr.^a Maria Salome Santiago p.^a el derecho
 de alcabala menor al respecto de cuatro p.^o
 ciento sobre quinientos setenta pesos cinco
 y cuarto ^{reales} a que asciende el aforo de
 efectos extranjeros incluso su aumento
 al quince p.^o ciento, y al dos y medio p.^o
 ciento sobre veinte y cuatro pesos a que
 asciende el de los frutos del pais intro-
 ducidos de Cartagena. Coste del aforo
 y guia q.^d se acompañan de comprobam-
 te de esta partida 22. 52 y lo firma...

X

Suma Febrero

24. 3 3/4

25. 3 1/4

Proseguo
 N.^a Salome Santiago

Marzo

N^o 57

En primero de Marzo de mil ochocien-
 tas treinta y cuatro me hago cargo de
 cuatro reales que ha remitido en mone-
 da macuquina el comisionado de recau-
 dacion de la parroquia de Chagre co-
 mo producto de la alcabala menor q.^d
 ha recaudado desde el 25 de Enero
 hasta el 20 del proximo pasado
 Febrero, segun consta de la relacion

19

24. 3 3/4

De la buelta - n.
que se acompañará por comprobante ba-
jo el n.º 13 - 9


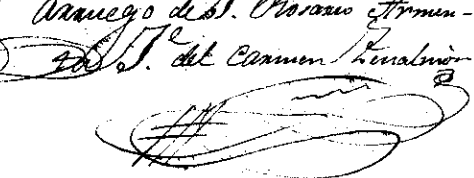
87 5 3/4

Pasque 
Jose del Carmen ^{n.º 17} Tenalmon 

N.º 18.

En once de Marzo de mil ochocientos tre-
enta y cuatro me hago cargo de dos pe-
sos seis reales en moneda macuquina
que ha enterado el Sr. José Ascurio Ar-
menta p.º el derecho de alcabala me-
nor al respecto de cuatro p.º ciento sobre
sesenta y nueve pesos a que asciende
el aforo incluso su aumento al quince
p.º ciento de los efectos extranjeros intro-
ducidos con guía de Chagre. Consta el
aforo y p.º que se acompañe de com-
probante n.º 14 y lo firma

X

Pasque 
Aruego de Sr. Pascasio Armen-
to S. del Carmen Tenalmon 

2. 6

N.º 19.

En diez y siete de Marzo de mil ochocien-
tos treinta y cuatro me hago cargo de
cuatro pesos seis y tres cuartos en mon-
da macuquina q.º ha enterado el Sr.
Jose del Carmen Tenalmon ~~por el derecho~~

87 5 3/4

9 Del frente

87. 5³/₄

de alcabala menor al respecto de cua-
tro p.^o ciento sobre setenta y tres pesos
cuatro y tres cuartos r.^o a que ascien-
de el aforo incluso su aumento al
quince p.^o ciento de efectos extranjeros,
y al dos y medio p.^o ciento sobre seten-
ta pesos a que asciende el de los fru-
tos del país introducidos con guía o
chagre. Consta del aforo y guía que
se acompaña de correspondiente de esta
partida N.^o 55. y forma

L. 6³/₄

Bosque

Jose del Carmen Benalmon

N.^o 20.

En veinte y uno de Marzo de mil ochoci-
entos treinta y cuatro me hago cargo
de ~~veinte y tres~~ y tres cuartillos en mone-
da macuquina q.^o ha enterado el Sr.
Jose Rosario Almenta por el derecho de
alcabala menor al respecto de cuatro p.^o
ciento sobre veinte y nueve pesos siete rea-
les a que asciende el aforo de efectos
extrangeros incluso su aumento al
quince por ciento y al dos y medio
por ciento sobre seis pesos dos rea-
les a que asciende el de los frutos
del país introducidos con guía
de Cartagena. Consta del aforo
y guía que se acompaña de com-

92. L. 1/2

De la buelta... 92. 2 1/2

Suma Marzo

9. 3 1/2

probante de esta partida n.º 56. 8
lo firma

9. 2 3/4

Rodríguez Arriaga de N. Rosas Ar-
riaga J. del Cor. ^{n.º 7} ^{Enclaves}

Mayo

N 21

En cinco de Mayo de mil ochocientos y
treinta y cuatro me hago cargo de un
peso dos y medio reales en moneda macu-
quina que ha enterado el d.º Juan Ro-
driguez p.º el derecho de alcabala me-
nor al respecto de dos y medio p.º ciento
sobre cincuenta y dos pesos cuatro rea-
les a que asciende el aforo de los comesti-
bles desembarcados sin guia de la goleta
correo Telegrafo. Consta del aforo y de
la relacion del contenido q.º se acompañan
de comprobante de esta partida n.º 17 y
lo firma

XX

9. 2 1/2

Rodríguez

Juan Rodríguez

N 22

En cinco de Mayo de mil ochocientos tre-
inta y cuatro me hago cargo de dos pesos

95. 5 1/4

~~94~~

10

Del frente

95. 3/4

tres cuartos de real en moneda maquina que ha enterado el Sr. Julian Gallares p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.^o ciento sobre ochenta y cuatro pesos valor del carey q.^e estrae p.^a Cartagena con guia de esta Alacena. Consta del asero y guia que se acompañare de comprobante de esta partida n.^o 38 y lo firma

2. " 3/4

Bosque
Arruga de Julian Gallares
Venancio Jara

N 23

En seis de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cinco reales y medio en moneda maquina que ha enterado el Sr. Manuel Borbua por el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.^o ciento sobre veinte y siete p.^o cuatro r.^o a que asciende el asero y guia que se acompañare de comprobante de esta partida n.^o 39 y lo firma

" 5/4

Bosque
Por encargo del -
Sr. Manuel Borbua
J.^o del Camm. Boneluis

N 24.

En seis de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de ocho pesos tres y

98 " "

De la buelta

22

tres cuartos n. en moneda macuquina que
ha entrado el S.^o Juan Saba p.^o mano p.
del S.^o Juan Rodriguez p.^o el derecho de
alcabala menor al respecto de cuatro por
cientos a que asciende el aforo de efectos es-
trangeros, y al dos y medio p.^o ciento sobre
doscientos tres pesos un cuarto de n. a que
igualmente asciende el de los del pais q.
ha introducido de Cartagena. Consta del
aforo y guia que se acompañan de com-
probante de esta partida n.º 20 y lo fir-
ma

XX

8. 3 3/4

Agustín Juan Saba

N 25

Entrece de Mayo de mil ochocientos treinta
y cuatro. me hago cargo de cuatro pesos tres
y cuartillo n. en moneda macuquina que ha
entrado el S.^o Juan Saba p.^o mano del S.^o Ju-
an Rodriguez p.^o el derecho de alcabala me-
nor al respecto de cuatro p.^o ciento sobre
ciento nueve pesos siete y tres cuartos n.
a que asciende el aforo de efectos extran-
geros que ha desembarcado procedentes
de la guia de Cartagena que en testimo-
nio comprueba la antecedente partida.
Segun consta del aforo y relacion firma-
da por el Guardamagor que se acompa-
ña de comprobante de esta partida . . .

XX

106. 3 3/4

276

11

Del frente...

106. 3 3/4

n.º 25 y lo firma

L. 3 1/4

Proque
J. de S. de

N 26.

En diez y seis de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de un peso cuatro y medio reales en moneda macuquina q.º ha enterado el S.º Sr. Antonio Almonte p.º el derecho de alibaba menor al respecto de cuatro p.º ciento sobre treinta y nueve pesos tres cuartos de real de que asciende el aforo incluso su aumento al quince p.º ciento de los efectos extranjeros que ha recibido con guia de Cartagena. Cometa del aforo y guia que se acompaña de comprobante de esta partida n.º 25 y lo firma

J. de S.

Proque
Almonte

Se genera. a l. de


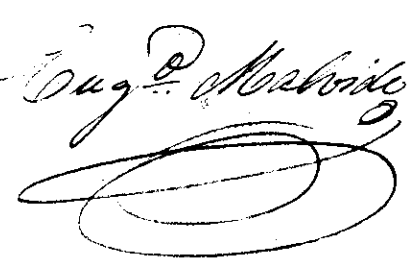
N 27

En veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis pesos cuatro r.º en moneda macuquina que ha enterado el S.º Sr. Antonio

112. 3 1/2

Meribido p.^o el derecho de alcabala me-
nor de suspedes de dos y medio p.^o cien-
to sobre doscientos sesenta pesos á q.^o
asciende el aforo de los frutos del pa-
ís que extrae p.^o los puertos del Norte.
Consta del aforo y guía que se acompa-
ña de comprobante de esta partida n.^o
23 y lo firma



6. 4

Bosque  Aug.^o Meribido 

128

En veinte y uno de Mayo de mil
ochocientos treinta y cuatro me hago
cargo de un peso en moneda macuqui-
na q.^o ha enterado el Sr. Cayetano Mar-
tinez p.^o el derecho de alcabala menor
al respecto de dos y medio p.^o ciento so-
bre cuarenta pesos á que asciende el
aforo de cuatro toneladas de palo moro
q.^o extrae p.^o Baltimore. Consta del afo-
ro y guía q.^o se acompaña de compro-
bante de esta partida n.^o 23 y lo fir-
ma

5. "

Bosque  Cayetano Martinez 

N^o 29

En veinte y dos de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de un peso cuatro y ^{tres} cuartilla n. en moneda macuquina q. ha enterado el S.^o Juan Rodriguez p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^o ciento sobre treinta y nueve pesos y seis reales a que asciende el aforo incluso su aumento al quince p.^o ciento de los efectos extranjeros q. ha recibido con guia de Cartagena. Consta del aforo y guia q. se acompaña de comprobante de esta partida n.^o 25 y lo firma

J. 4 3/4

Juan Rodriguez

N^o 30

En veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de quince pesos siete y medio n. en moneda macuquina que ha enterado el S.^o Juan Rodriguez p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^o ciento sobre trescientos noventa y ocho p.^o dos n. a que asciende el aforo incluso su aumento al quince p.^o ciento de los efectos extranjeros q. ha introducido con guia de Chagre. Consta del

J. 4 1/4

De la buelta.

125. 2 1/2

aforo y guia que se acompaña de compro-
bante de esta partida n.º 26 y lo fir-
ma.

15. 7 1/2

Proseguo
Juan Rodriguez

N.º 31.

En veinte y seis de Mayo de mil ochoci-
entos treinta y cuatro me hago cargo de
sis reales y tres cuartillos en moneda
macuquina q. ha enterado el Sr. Jefe del
Rosario Almaraz p.º el derecho de alcaba-
la menor al respecto de dos y medio p.º
ciento sobre treinta y cuatro pesos cuatro
reales a que asciende el aforo de la acañar
del pais q. ha recibido de Cartagena. Cons-
ta del aforo y guias q. se acompañan de
comprobante de esta partida n.º 27 y lo
firma.

6 3/4

Proseguo
Aruego del Sr
Jefe del Rosario Almaraz
Joselencio Cervera

N.º 32

En veinte y seis de Mayo de mil ochocien-
tos treinta y cuatro me hago cargo de seis
reales y medio en moneda macuquina q.

138. 2 p

ha enterado el Sr. Juan Rodriguez p.^o el
derecho de alcabala menor al dos y medio
p.^o ciento sobre treinta y ocho pesos a
que asciende el valor de las comestibles
desembarcadas sin guia de la goleta
Coxaco Cartagenera. Consta del apuro y
relacion de d^{os} comestibles firmada
p.^o el Guardamayor del resguardo de d.^{na}
q.^{ue} se acompaña de comprobante n.^o 23 y
lo firma el expresado Rodriguez

" " " 7 1/2

Bosque
Juan Rodriguez

N^o 33.

En veinte y seis de Mayo de mil ochoci-
entos treinta y cuatro me hago cargo de sie-
te pesos tres y tres cuartos reales compren-
didos en un recibo firmado p.^o el Sr. Alcaide
de la Alcaidía de Chagre q.^{ue} ha remitido
el Comisionado de recaudacion de aquella
Parrusquia como producto de la alcabala
menor que ha recaudado desde el 25 del p.^o
Abril al 20 del presente. Seg.^{na} copia de la
relacion q.^{ue} se acompaña p.^o Comprobante
bajo el n.^o 29

7. 3 3/4

Suma Mayo
52. 6 1/2

Bosque

Junio

N^o 34

En seis de Junio de mil ochocientos tre-
inta y cuatro me hago cargo de cinco d.^{os}

56. 5 3/4

y medio en moneda macuquina q. ha en-
terado el Presb.º S.º Pedro de Ayarza
Cura Vic.º de esta S.ª Iglesia p.º el derecho
de alcabala menor al respecto de dos y
medio p.º ciento sobre veinte y siete pesos
seis reales á que asciende el aforo del ca-
rey que extrae p.º Cartagena. Consta del
aforo y guia q. se acompañan p.º compro-
bante de esta partida bajo el N.º 30 y la
firma p.º ateo. S.º su hermano Ant.º

52

Bosque

Antonio N. Ayarza

N.º 35

En siete de Junio de mil ochocientos tre-
inta y cuatro me hago cargo de un nuevo
seis á en percutus redondas diferentes cueros
que ha enterado el S.º Juan Borbua p.º
el derecho de alcabala menor al respecto
de dos y medio p.º ciento sobre setenta y
dos pesos á que asciende el aforo del
Carey que extrae p.º Cartagena. Consta del
aforo y guia q. se acompañan p.º compro-
bante de esta partida bajo el N.º 35 y
la firma p.º ateo. S.º el S.º José del Carmen
Lencalmar

56

Bosque

N.º Borbua

N^o 36

En nueve de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de un peso siete y cuartillo reales en moneda macuquina q.^e ha enterado la S.^{ma} Maria Ignocencia de Lara p.^a el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^a ciento sobre cuarenta y siete pesos cuatro y tres cuartos r.^o a que asciende el aforo de los gros. extranjeros procedentes de Cartagena q.^e el S.^{no} Vicente Diaz le dep^o p.^a su venta. Consta del aforo y guia q.^e se acompaña de comprobante de esta partida N.^o 32 y lo firma ohea. S.^{ma} p.^a medio del S.^{no} José Maria Melendez

3. 7 1/4

José M. Melendez

N^o 37

En veinte y ocho de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis pesos en moneda macuquina que ha enterado la S.^{ma} Maria Soledad Sandoz por el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio por ciento sobre doscientos cuarenta pesos a que asciende el aforo del ca. rey que servirá para Cartagena. Consta del aforo y guia que se acompaña de comprobante de esta partida N.^o 33 y lo

358 11/4

lo firma

Desguada
D. M.^a Sabme. Santinoz

21 52.

En treinta de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres pesos en moneda macuquina que ha enterado el Sr. José del Rosario Almenta p.^o el derecho de alcabala p.^o menor de composicion de tiendas de mercaderías p.^o el q.^o ha correspondido a la suya en el primer semestre del presente año corrido de Enero a hoy, y lo firma

Suma Junio
+ 13. 2 3/4

5.

Desguada
D. M.^a Arroyo del
Sr. José del Rosario Almenta
Jorge Nov. Ojivero

Julio

21 59

En dos de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres pesos en moneda macuquina q.^o ha enterado el Sr. Juan Rodriguez p.^o el derecho de alcabala p.^o menor de composicion de tiendas p.^o el que ha

16.0 1/2

15

Del frente...

16 D. 1/2

correspondiente a la suya en el primer semestre del presente año corrido de S. de Enero a fin de Junio pp.

3.

Asique

Juan Rodriguez

N 110

En dias de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de siete y tres cuartillos n. en moneda macuquina q. ha enterado el Sr. Juan Rodriguez p. el dro. de alcabala menor ordin. al respecto de cuatro p. ciento sobre veinte y cuatro pesos uno y cuartillo n. a que asciende el aforo incluso su aumento al quince p. ciento de los efectos extranjeros que recibio con guia de Cartagena. Consta del aforo y guia q. se acompaña de comprobante de esta partida.

7 3/4

Asique

Juan Rodriguez

N 111

En dias de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de dos

16 D. 1/4

pesos cinco y cuartillo $\frac{1}{2}$ en moneda ma-
cuquina q. ha enterado el S.^o Juan Ro-
driguez p.^o el derecho de alcabala menor
al respecto de cuatro p.^o ciento sobre se-
senta y seis pesos tres y medio reales
a que asciende el aforo incluso el au-
mento al quince p.^o ciento de efectos ex-
trangeros introducidos con guia de Cha-
gre. Consta del aforo y guia q. se acom-
paña de comprobante de esta partida
N.^o 35

2. 5 $\frac{1}{2}$

Busque
Juan Rodriguez

N. 32.

En dos de Julio de mil ochocientos treinta
y cuatro me hago cargo de veinte y nueve
pesos siete $\frac{1}{2}$ en varias clases de monedas
q. ha enterado el S.^o Juan Rodriguez p.^o el
dro. de alcabala menor al respecto de cuatro
p.^o ciento sobre setecientos cuarenta y siete
p.^o uno y tres cuartos $\frac{3}{4}$ a q. asciende el aforo
incluso el au^{to}mento al quince p.^o ciento de efectos
extrangeros introducidos con guia de Chagre
Consta del aforo y guia q. se acompaña de
comprobante de esta partida N.^o 36.

29. 7

Busque
Juan Rodriguez

396. 4 $\frac{1}{2}$

N. 13.

16 Del frente...

396. 2 1/2

En tres de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cuatro pesos en moneda macuquina que ha enterado la S.^{ma} Maria Salome Santiva de p.^a el derecho de alcabala p.^a menor de composicion de tiendas de mercaderias p.^a el q.^l ha correspondido a la suga en el primer semestre de este presente año corrido el 1.^o de Enero a fin de Junio p.^a y lo firma

Bosque
M.^a Salome Santiva

N. 14

En quince de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cuatro pesos dos r.^l en piezas redondas q.^l ha enterado el D.^o Joaquin Zuniga Casp.^o de la Goleta nac. Dilig.^a p.^a el dro. de alcabala menor al cuatro p.^a ciento sobre cincuenta y siete p.^a dos r.^l a q.^l asciende el aforo incluso su aforo al quince p.^a ciento de generos extranjeros y al dos y medio sobre cohetera y dos p.^a dos r.^l de frutos del pais proveo de Cartag.^a Consta del aforo y guia q.^l se acompaña de comprob. de esta parte N. 14.

Bosque

204. 6 1/2

N 45.

De la buelta...

204. 6 1/2

En veinte y tres de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis reales y tres cuartillos en moneda corriente de plata q^{ta} ha enterado la S^{ra} Maria Inocencias de Lara p^{ta} el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p^{ta} ciento sobre treinta y tres pesos cuatro reales a q^{ta} asciende el aforo de los frutos del pais q^{ta} le ha dejado p^{ta} su venta el Sr. Man. Borbua. Copia del aforo y guia q^{ta} se acompaña de comprobante de esta partida n.º 38, y lo firma p^{ta} medio del Sr. José Maria Melendez.

[Signature]

J. M. Melendez

"" 6 3/4

N 46.

En veinte y tres de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de un peso dos y cuarto n.º en moneda macaquina q^{ta} ha enterado el Sr. Juan Rodriguez p^{ta} el derecho de alcabala menor al cuatro p^{ta} ciento sobre nueve pesos siete y medio n.º a que asciende el aforo de efectos extranjeros, y al dos y medio p^{ta} ciento de treinta y cuatro pesos cuatro reales del de los del pais desembarcados sin guia de la Goleta correo.

205. 5 1/4

[Handwritten flourish]

37 Del frente... 205. 5 1/4

Suma Julio
L. 6. 7

Cartagenera. segun consta de la relacion formada p.^a el Guardamagor al resguardo que se acompaña de comprobante de esta partida N.^o 39 y lo firma el expresado Rodriguez. ...

S. 2 1/2

[Handwritten signature]
Juan Rodriguez

Agosto

N. 27.

En veinte y tres de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cuatro r.^{es} en macaquino q.^e ha enterado la S.^{ra} Maria Salome Santiso p.^a el derecho de alcabala menor ab respecto de dos y medio r.^{es} ciento sobre diez y nueve pesos cinco r.^{es} c.^{ts} que asciende el aforo del carey q.^e existe h.^a Cartagena con la competente guia. Consta del aforo y guia q.^e se acompaña de comprobante de esta partida N.^o 20 y lo firma - - - - -

S. 1.

[Handwritten signature]
M.^a Salome Santiso

N. 33.

En veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de

207. 3 1/2

De la buelta. 204 3/4

cuatro y cuartillo a^o, comprendidos en un
recibo firmado p.^o el S.^o Almirante de la Armada
de España el ha remitido el comisionado de
recaudación de aquella Intendencia como
producto de la alcabala menor que ha re-
caudado del 25 del p.^o Abril al 20 del
presente mes de Mayo de la presente año

se acompaña p.^o comprobante por el
Recibo de la Intendencia de la presente año 1774



10

E. L. S. de la Armada

48
N^o 50.

En treinta de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis pesos cuatro y cuartillo $\frac{1}{2}$ q. ha recaudado el Sr. Juan Sebá p.^a el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^a ciento sobre setenta y un p. tres y tres cuartos $\frac{3}{4}$ y de dos y medio p.^a ciento sobre ciento cuarenta y siete pesos un $\frac{1}{2}$ d. q. asciende el aforo de efectos extranjeros y del país q. ha introducido con guías de Contratación. Consta del aforo y copias de las guías q. se acompañan de comprobante de esta partida N.^o 50, y lo firma

Suma Agosto
 57. 5 $\frac{3}{4}$

C. S. 14

Asque

Juan Sebá

Septiembre

N. 51.

En veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de ocho pesos uno y tres cuartos $\frac{3}{4}$ en un recibo firmado p.^a el Sr. Juan de los Ríos de Chagre que ha remitido el comisionado de recaudación de aquella parroquia como producto de la alcabala menor que ha recaudado del 25 del próximo pasado Agosto al 20 del presente según consta de la relación que se acompaña por comprobante

Suma Septiembre bajo el n.º 4 -

De la buelta ... 22 L. 1/4

8. 5 1/2

8. 1/2

Bosque

Octubre

N 52.

En doce de Octubre de mil ochocientos y treinta y cuatro: me hago cargo de un peso seis y medio r. en moneda macuquina q. ha enterado el Sr. Juan Inés Anzures p. el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p. ciento sobre setenta y cinco pesos cuatro r. a q. asciende el oforo de can estibales procedentes de Cartagena desembarcados sin guia de la Policia Correo la Navia. Consta de la relacion formada p. el Guardamarcas al resguardo de Tabacaria q. se acompaña a comprobante de esta partida n.º 45 y lo firma el dho. Anzures -

#

1. 6 1/2

Bosque

Juan Fran^{co} Bosque

N 53

En diez y ocho de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro pesos dos reales en macuquina q. ha enterado el Sr. Cayetano Martinez p. el derecho de alcabala menor al respec-

23 L. 1/2

36

19 De la buelta... 23 ds. 1/2

to de dos y medio p. ciento sobre ciento setenta pesos a que asciende el aforo del palo moro del palo moro q. esporta p. las Costados orientales del Norte. Consta del aforo y guia q. se acompaña de comprobante de esta partida N.º 46 y lo firma

L. 2.º

Bosque
Cayetano Martinez

N.º 54.

En veinte y ocho de octubre de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres pesos medio real en macaquino q. ha extendido el Sr. Juan Rodriguez por el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p. ciento sobre setenta y seis pesos cuartos a. a que asciende el aforo de la caja q. ha introducido al Chagre escluso su cuant. al quince p. ciento Consta del aforo y guia q. se acompaña de comprobante de esta partida N.º 47 y lo firma

L. 1.º

Suma Octubre
9. 1.

Bosque
Juan Rodriguez

24. 1.º

Noviembre

N. 55.

En once de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de dos r.^{os} y medio en macuquino q.^e ha enterado la S.^{ra} Maria Salome Santivo p.^a el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.^a ciento sobre doce pesos á que asciende el oforo del curry que extrae para Cartagena. Consta del oforo y guia que se acompaña de comprobante de esta particula N. 53 y lo firma

2 1/2

Asique
M.^a Salome Santivo

N. 56.

En veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro, me hago cargo de un peso dos r.^{os} en macuquino q.^e ha enterado el Sr. Manuel Herrera vecino de la Parroquia de Cruzes p.^a el derecho de ~~alcabala~~ menor al respecto de dos y medio p.^a ciento sobre cincuenta p.^a en q.^e se le han oforado cuarenta Tucuzas q.^e ha introducido sin guia, y lo firma

S. 2.

Suma Noviembre

S. 1/2

Asique
Mano J. Herrera

243. 1/2



20

Del frente 343 1/2

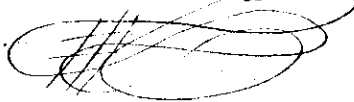
Diciembre

N 57.

En seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro pesos en macuquans que ha enterado el S.^o Cayetano Martinez p.^o mano del S.^o Jose del Carmen Zenalmor por el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.^o ciento sobre ciento sesenta pesos a q.^e asciende el aforo del palo moro que extrae p.^a Philadelphia. Consta del aforo y guia que se acompaña de comprobante de esta partida N.^o 49 y lo firma el expresado Zenalmor 4. "

Busque

Jose del Carmen Zenalmor



N 58.

En veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro pesos en varias clases de moneda de ~~plata~~ corriente que ha enterado el S.^o Cayetano Martinez p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio por ciento sobre ciento sesenta pesos a que asciende el aforo del palo moro que exporta para el extranjero. Consta del aforo y guia que se acompaña de comprobante de esta

347 1/2

De la buelta... 257. 1/2

Suma Diciembre parte de N. 50 y lo firma ... 4. " "

8. " "

Basque Cayetano Martinez

Enero

N. 59.

En diez de Enero de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de seis p.^{os} medio n. en macuquino q.^e ha enterado la S.^{ra} Maria Salome Santiso p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^{os} ciento sobre cincuenta pesos dos y tres cuartos n. a q.^e asciende el aforo de efectos extranjeros incluso su aumento al quince p.^{os} ciento y al dos y medio p.^{os} ciento sobre ciento sesenta y dos p.^{os} del de los frutos del pais introducidos con guia de Cartagen a. Confia del aforo y guia q.^e se acompaña de comparente bajo el N. 53 y lo firma.

6. " 1/2

Basque M.^{ta} Salome Santiso

N. 60.

En diez de Enero de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de cuatro pesos en macuquino q.^e ha enterado la S.^{ra} Maria Salome Santiso p.^o el derecho de alcabala menor de composicion de tiendas de mercaderias, p.^o el q.^e ha correspondi-

257. 1/2

94

25 Del frente... 257. J. "

do a la raya en los seis meses últimos del
año pp. corridos de 1.º de Julio a fin de
Dic.º y lo firma

L. "

Proque
M. Salome Santiva

N. 61.

En catorce de Enero de mil ochocientos tre-
inta y cinco me hago cargo de trece pesos
medio real en varias clases de moneda q.
ha enterado el Sr. Juan Sebastián Caspi de la fo-
leta nacional el Seta p.º el derecho de alca-
bala menor al respecto de cuarenta p.º ciento
sobre ciento cincuenta y dos pesos tres y
tres cuartos a.º a q. asciende el aforo de
efectos extranjeros incluso su aumento al
quince p.º ciento y de dos y medio p.º ciento
sobre doscientos setenta y ocho pesos uno y
medio a.º a que asciende el de los frutos del
país q. ha introducidos con guía de Carta-
gena. Consta del aforo y guía q. se acompa-
ña de comprobante de esta partida bajo
el N.º 52

13. 1/2

Proque
J. F. Sald

N. 62.

En quince de Enero de mil ochocientos tre-
inta y cinco me hago cargo de seis pesos cu-

276. J. "

De la buelta

246. 1/2

macaquino q. han enterado los señores Juan Do-
ninguez y José Rosario Almaraz p. el dere-
cho de alcabala menor de composicion de treinta
das de mercaderias p. el q. ha consequn-
tido a las supas en los seis meses ultimos
del año f. p. corridos de 3.º de Julio a fin de
Dic.º el respecto de tres pesos cada una, y lo
firma uno de los dos

6. "

Bosque
Juan Dominguez

N. 63.

En diez y seis de Enero de mil ochocientos e
treinta y cinco me hago cargo de dos p. un
cuarto de r. en macaquino q. ha enterado el
D.º Alejandro Arvera p. el derecho de alcabala
menor al respecto de dos y medio p. ciento sobre
ochenta y un pesos a q. asciende el oforo del
cany q. extrae p.º cartagena. Consta del oforo
y guia q. se acompañan de comprobante de
esta partida n.º 53 y lo firma

Suma Enero
+ 35. 3/4

2. n. 1/2

Bosque
Alejandro Arvera

Febrero

N. 64.

En primero de Febrero de mil ochocientos
treinta y cinco me hago cargo de siete
pesos tres cuartos de real en moneda de
plata corriente q. la Sr.ª Maria Antonia

282. 3/4

976

22 Del frente

282. 1/4

Santiago p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^o ciento sobre ciento setenta y siete p.^o dos y cuartillo d. a. q. asciende el aforo incluso su aumento al quince p.^o ciento de efectos extrangeros q.^e ha recibido con guia de Cartage-na. Consta del aforo y guia q.^e se acompaña de comprobante de esta partida n.^o 55

2. " 3/4

Bozquez M. Salome Santiago

N. 65.

En veinte y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de diez y seis p.^o cuatro r.^o en varias clases de moneda de plata con q.^e ha enterado el Sr. Serafin Cortez p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.^o ciento de el aforo del Correg y ha comprado y enterado p.^o Sr. Tomas con guia de esta A. Consta del aforo y guia q.^e se acompaña de comprobante de esta partida n.^o 55 y la firma

16. 1.

Bozquez Serafin Cortez

N. 66.

En veinte y siete de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de un peso cuatro r.^o e. colombianos que ha enterado el Sr. Fran.^{co} Capuar p.^o el re-

305. 6 1/2

De la buelta...

305. 6 1/4

recho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.^o ciento sobre sesenta pesos a que asciende el oforo del carey q.^o remite a Cartagena con guia de esta Alhacena Confesa del oforo y guia q.^o se acompaña de comprobante de esta partida n.^o 56 y la firma

Suma Febrero

25. " 3/4

[Signature]

Juan Juan. Jalar

3. 4

Marzo

N 67.

En veinte y tres de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de dos p.^o cuatro y tres cuartillos a. en moneda de plata con.^o sencilla q.^o ha enterado la S.^{ta} Maria Salomé Santiso p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^o ciento sobre cincuenta y seis pesos a q.^o asciende el oforo incluso el aumento al quince p.^o ciento de efectos extrangeros introducidos p.^o el consumo con guia de Cartagena, Confesa del oforo y guia que se acompaña de comprobante de esta partida n.^o 57 y lo firma

[Signature] S.^{ta} Salome Santiso

2. 1 3/4

N 68.

En veinte y tres de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de catorce pesos siete a.^o y cuartillo en varias clases de moneda de plata con.^o de sencilla

309. 7 1/4

[Handwritten flourish]

q. ha enterado la Srta Maria Salome
Santiso p. el dro. de alcabala menor al
respecto de cuatro p. ciento sobre tresien-
tas sesenta y dos pesos tres y medio r. a
que asciende el aforo inclusivo con cum.
al 55 p. de los efectos extranjeros in-
troducidos con guia de Cartagena Cons-
ta del aforo y guia q. se acompaña de
comprobante de esta partida N. 58 y
lo firma

311. 7/4

[Signature] M. Salome Santiso

N. 69.

En treinta de Marzo de mil ochocientos tre-
inta y cinco me hago cargo de un peso seis y
m. en moneda colombiana sencilla q. ha en-
terado el Sr Juan Rodriguez p. el derecho
de alcabala menor al respecto de dos y me-
dio p. ciento sobre setenta y dos pesos a que
asciende el aforo de los frutos del pais desem-
bucados sin guia de la folleta correo Carta-
gena procedente de Cartagena. Consta del
aforo al pie de la relacion de otros frutos
formada p. el tucardamayor q. se acompaña
de comprobante de esta partida N. 59 y lo
firma el expresado Rodriguez

312

[Signature] Juan Rodriguez

Nº 70

En treinta y uno de Marzo de mil ochoci-
entos treinta y cinco: me hago cargo de do-
ce pesos tres y medio a. en moneda sencilla
de plata q. ha remitido el Comisionado de
renovacion de la Carroquia de Chagre co-
mo producto de la alcabala menor que ha
recaudado del 25 del mes de Febrero al 20
del presente. Segun consta de la relacion q.
se acompaña de comprobante, bajo el nº. 60

Suma Marzo

38. 6

32. 3 1/2

Gorgue

Abril

Nº 71

En trece de Abril de mil ochocientos treinta
y cinco: me hago cargo de diez y siete pesos
cuatro a. en moneda de plata sencilla que
ha enterado el Sr. Juan Saba p. el derecho de
alcabala menor al respecto de cuatro p. cien-
to sobre ciento noventa y cuatro p. medio a. a
que ascende el valor incluido su aumento al
quinque p. ciento de los efectos extranjeros, y
de dos y medio p. ciento sobre trescientos
ochenta y ocho p. dos r. de los del país q.
ha introducido con guías de Cartagena. Co-
nsta de los valores y guías q. se acom-
pañan de comprobante de esta partida
nº. 65. y se firma

Gorgue

Juan P. Saba

37. 4

Suma y pasa este ramo al f. 66

356. 4 1/2



Acabala de fincas raíces

Enero

N^o 1.
 N^o 2.
 N^o 3.
 N^o 4.
 N^o 5.
 N^o 6.
 N^o 7.
 N^o 8.
 N^o 9.
 N^o 10.
 N^o 11.
 N^o 12.
 N^o 13.
 N^o 14.
 N^o 15.
 N^o 16.
 N^o 17.
 N^o 18.
 N^o 19.
 N^o 20.
 N^o 21.
 N^o 22.
 N^o 23.
 N^o 24.
 N^o 25.
 N^o 26.
 N^o 27.
 N^o 28.
 N^o 29.
 N^o 30.
 N^o 31.
 N^o 32.
 N^o 33.
 N^o 34.
 N^o 35.
 N^o 36.
 N^o 37.
 N^o 38.
 N^o 39.
 N^o 40.
 N^o 41.
 N^o 42.
 N^o 43.
 N^o 44.
 N^o 45.
 N^o 46.
 N^o 47.
 N^o 48.
 N^o 49.
 N^o 50.
 N^o 51.
 N^o 52.
 N^o 53.
 N^o 54.
 N^o 55.
 N^o 56.
 N^o 57.
 N^o 58.
 N^o 59.
 N^o 60.
 N^o 61.
 N^o 62.
 N^o 63.
 N^o 64.
 N^o 65.
 N^o 66.
 N^o 67.
 N^o 68.
 N^o 69.
 N^o 70.
 N^o 71.
 N^o 72.
 N^o 73.
 N^o 74.
 N^o 75.
 N^o 76.
 N^o 77.
 N^o 78.
 N^o 79.
 N^o 80.
 N^o 81.
 N^o 82.
 N^o 83.
 N^o 84.
 N^o 85.
 N^o 86.
 N^o 87.
 N^o 88.
 N^o 89.
 N^o 90.
 N^o 91.
 N^o 92.
 N^o 93.
 N^o 94.
 N^o 95.
 N^o 96.
 N^o 97.
 N^o 98.
 N^o 99.
 N^o 100.

En treinta de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de dos p^o. cuatro r^o. en moneda macuquina q^o. ha estirado el Sr. Clemente Laxaia p^o. mano del Sr. Juan José Ami p^o. el derecho de alcabala de unas tierras de la propiedad del expresado Laxaia conocidas p^o. el nombre de Aguaina, las cuales lindan con otras de la misma denominacion pertenecientes a los herederos del finado Sr. Mateo Sanquillen, y ha vendido a los S^{res}. Fran^{co}, José del Carmen y Felipe de Leon en cien pesos, de cuya cantidad deducido el dos y medio p^o. ciento señalado a este derecho resultan los expresados dos p^o. cuatro r^o. Se le ha librado la correspondiente boleta de este pago, y lo firma el Sr. Ami

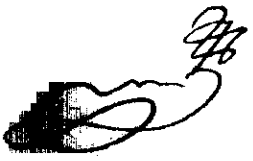
Suma Enero

2. 4

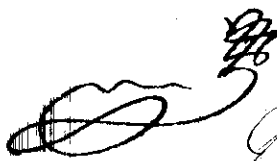
Basque

Juan J. Ami

2. 4







Derecho de hipotecas y registros

Marzo

N.º

En primero de Marzo de mil ochoci-
entos treinta y cinco me hago cargo de
siete r. y medio en moneda macuquina,
q. yo mismo he enterado p.º el derecho
de registro de una escritura de fianza
q. otorgué el mes p.º en seguridad de
mi manexo como Alm.º de la Adula-
na de esta plaza, y lo firmo " " 7½

Encarnacion del Rosque

Marzo

N.º 2.

En once de Marzo de mil ochocientos treinta
y cinco me hago cargo de cinco r. en macu-
quino q. ha enterado el Sr. José Meyer p.º
por el derecho de registro de una escritura
de venta de una balandra q. a su favor aco-
mpañó su Sr. Juan Bautista Domingo
p.º cantidad de un mil pesos, y lo firmo
ma " " 5.

José Murguilla

N. 3.

De la Ciudad de México

A 1/2

En veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos
 los treinta y cinco me hago cargo de un peso
 seis y cuarto n.º q.º yo mismo he sido el p.
 derecho de registro del título de "Hidalgo"
 de esta Abadía de este partido q.º se me con-
 firmó p.º el Gob.º con las citaciones de noventa y
 cinco pesos y haciéndome punto de cumplimiento
 no supe de registrarlos dentro de los veinte
 días q.º asigna la Ley y lo firmo

H

Surra Mayo
 2. 3 3/4

Surra

J. 6.º

J. 2.º 4.



[Handwritten scribble]

Producto de papel sellado

Septiembre

N.º 1.º En treinta de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de nueve pesos valor del papel sellado expendido p.º mí a cámb. en todo el presente mes incluso el producto de

Suma Septiembre

dos reales exentos

9. " "

9. " "

Proque

Octubre

N.º 2.º En treinta y uno de Octubre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de tres pesos dos r.º valor del papel sellado expendido p.º mí el Admin.º en todo el presente mes.

Suma Octubre

3. 2

3. 2

Proque

Noviembre

N.º 3.º En treinta de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de dos pesos seis reales valor del papel sellado expendido por mí el Administrador en

12. 2

De la buclea... 12. 2.

Suma Noviembre. el presente mes.

2. 6

2. 6.

Basque

Diciembre

N 4.

En doce de Diciembre de mil ochocientos e
treinta y tres: me hago de dos pesos siete avales:
el un peso de los que llaman *sierrucas* sirve de
en moneda *macaquinoca* y un peso en un recibo
q'ha remitido el Comisionado de recaudacion
de la Parroquia de Chagre como producto de
las selas q'ha expendido desde veinte y ocho
de Octubre q' entro a su cargo la venta has-
ta el veinte de Noviembre p'p. seg' copia
de su relacion q' se acompaña de correspon-
diente de esta partida N. 1.

2. 7

Basque

N 5.

En treinta y uno de Diciembre de mil ocho-
cientos treinta y tres: me hago cargo de
tres p' cuatro y medio r. valor del papel se-
llado expendido p' mi el *Altri* en todo el
presente mes.

3. 1/2

Suma Diciembre

6. 3/2

Basque

Enero

N 6.

En quince de Enero de mil ochocientos e

2. 1 3/4

Del frente

25. 3 1/2

treinta y cuatro: me hago cargo de
nove pesos cinco rs y el resto en macu-
quino y un recibo importante tres r. q.
ha remitido el comisionado de recaudacion
de la Intendencia de Chagre como producto
de los sellos q. ha espendido hasta el dia
de Diciembre 7^{to} segun consta de su relac.
q. se acompaña de comprobante de esta
partida N. 2

9. 5.

Porque

N. 7

En treinta y uno de Enero de mil ochocien-
tos treinta y cuatro: me hago cargo de cua-
renta y cuatro p. dos rs en varias clases
de moneda de plata con el valor recaudado
de varias personas p. mi el Adm. ultimo
resto del papel sellado vendido en todo el
biennio de 1832 y 33 p. p.

14. 2.

Porque

N. 8

En treinta y uno de Enero de mil ochocien-
tos treinta y cuatro: me hago cargo de
cinco pesos siete y medio rs en moneda ma-
cquina valor del papel sellado espen-
dido p. mi el Adm. en todo el presente n.

5. 7 1/2

hacer Eser:
59. 6 1/2

Porque

85. 2.

Febrero

N 9

En cuatro de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de dos p^{os} cuatro r^{os} en moneda macuquina q^e sea remitido el comisionado de recaudacion de la Parroquia de Chagre como producto de los sellos q^e ha expensado hasta el 20 de Enero p^o segun consta de su relacion que se acompaña de comprobante de esta partida N.º 3

2. 4

Bosque

N 10

En veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de dos pesos siete y medio reales en moneda macuquina valor del papel sellado expedido por mi el ^{don} ~~don~~ en todo el presente mes incluso el producto de cinco sellos exactos

2. 7 1/2

Suma Febrero

5. 3 1/2

Bosque

Marzo

N 11

En primero de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres pesos uno y medio reales en varias

86. 5 1/2

276

Del frente

26. 5/2

clases de moneda de moneda corriente de plata que ha remitido el comisionado de recaudacion de la Parroquia de Chagre como producto de los sellos que ha expendido desde el 25 de Enero hasta el 20 del p^o Febrero seg^u copia de su relacion q^d sirve de comprobante de la partida N^o 34 del ramo de alcabala menor al f. 8 de este cuaderno

3. 1/2

Bozquez

N^o 32.

En treinta y uno de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de siete pesos tres y medio r^s en varias clases de moneda corriente de plata valor del papel sellado expendido p^o mi el Adm^{te} en todo el presente mes incluso el producto de un sello errado

7. 3/4

Suma Marzo

So. 5.

Bozquez

Abrel

N^o 33

En nueve de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cinco pesos en un recibo firmado p^o Sr. Adm. de la Albuena de Chagre q^d ha remitido el comisionado de recau

97. 2/2

De la buelta.....

97. 2 1/2

deducion de aquella Parroquia como producto de los sellos q.^{ta} ha expendido desde el 25 de Febrero hasta el 20 del pp.^{to} segun consta de su relacion q.^{ta} se acompaña de comprobante de esta partida N.^o 4.

5. " "

Bozque

N 54.

En treinta de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres pesos cinco c.^{ts} en moneda macuquina a valor del papel sellado expendido p.^{ta} me el S.^{to} Adm.^{to} en todo el presente mes

3. 5.

Suma Abril
2. 5.

Bozque

Mayo

N 55.

En trece de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cuatro pesos cinco en un recibo firmado p.^{ta} el S.^{to} Adm.^{to} de la Aduana de Chagre q.^{ta} ha remitido al comisionado de recaudacion de aquella Parroquia como producto de los sellos que ha expendido desde el 25 de Marzo hasta el 20 del pp.^{to} segun consta de su relacion que se acompaña de comprobante de esta partida N.^o 5.

4. 5.

Bozque

150. 5 1/2